



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00112772- -UNC-ME#SECYT

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que la Unidad Administradora de la Secretaría de Ciencia y Tecnología al orden 167 solicita la prórroga, en el marco del Contrato de Promoción PICT 2021, de la beca detallada en el anexo de su presentación, asociada a proyectos financiados por el Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica (FONCyT), por el período académico que asimismo indica; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado es a los fines de dar cumplimiento a la cláusula Segunda, Inc. 6), del Contrato de Promoción PICT 2021 suscripto por la Agencia Nacional de Promoción Científica y esta Universidad;

Que al orden 169 toma conocimiento el titular de la referida Secretaría y da curso favorable al pedido;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la beca oportunamente asignada en el marco del Contrato de Promoción PICT 2021 asociada a proyectos financiados por el Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica (FONCyT), al profesional y por el período y proyecto que se mencionan en el anexo único de la presente.

ARTÍCULO 2°.- La erogación que demanda la prórroga de la beca en cuestión será financiada totalmente por FONCyT.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Ciencia y Tecnología.

